



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1013

PARRAL, Marzo 16 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS ARRAU MENDEZ Y OTRAS**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS ARRAU MENDEZ Y OTRAS**", trabajo a efectuarse entre el 02 de Marzo hasta el término de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
JAIME	ALBORNOZ AVEJARES	05.724.170-5
ALFREDO SEGUNDO	SOLORZA MALVERDE	7.449.408-0
ABEL ALEJANDRO	TORO CASTILLO	17.716.950-1
PATRICIO ANTONIO	FUENTES ARELLANO	13.841.489-2
SERGIO ENRIQUE	RODRIGUEZ TRONCOSO	11.768.718-k
PAOLA BEATRIZ	GONZALEZ FUENTES	12.360.333-8
TULIO ANTONIO	LOPEZ HERNANDEZ	04.898476-2
JUAN ANTONIO	SALINAS MUÑOZ	10.135.966-2
GUILLERMO EMILIANO	MUÑOZ MOLINA	16.119.569-3
ROBERTO ANTONIO	ASCENCIO GUTIERREZ	7.920.214-2
YESENIA DE LOS ANGELES	ASCENCIO FUENTES	17.886.275-8
JOEL SEGUNDO	CERDA MENDEZ	9.756.289-K
RODRIGO ANDRES	VALDES HERNANDEZ	15.913.649-3
JOSE AURELIO	BETANCOURT GALVEZ	13.615.772-8
SERGIO SEGUNDO	YAÑEZ CANCINO	06.158.076-K
HERIBERTO ABRAHAM	VASQUEZ SOTO	13.841.844-8
OCTAVIO ENRIQUE	PONCE ACUÑA	9.458 468-K

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.001.026.- del Presupuesto Municipal del año 2011.



4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).